

EXPEDIENTE Nº: 2501042

FECHA: 16/05/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA HORTOFRUTÍCOLA Y JARDINERÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto la puesta en marcha del plan de estudios como la organización del programa concuerdan, con la memoria verificada y la modificación, realizada en el año 2013.

El perfil de egreso mantiene su relevancia en los ámbitos académico, científico y profesional. Los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical están establecidos, y los criterios de acceso y admisión aplicados contribuyen a que el perfil de ingreso sea el adecuado.

Se respeta el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso tanto en el Grado como en el curso de adaptación al mismo.

Las diferentes normativas académicas se aplican en general de manera adecuada. No obstante, se ha realizado reconocimientos no adecuados en relación con contenidos de algunas de las asignaturas. Por ejemplo a un estudiante se realizó el reconocimiento de Inglés II por Aplicaciones del diseño gráfico en términos de "créditos optativos generales".

La universidad indica en su escrito de alegaciones que el reconocimiento realizado antes del año 2012, corresponde a un error en el procedimiento realizado a través de la aplicación informática en la que se introducía la información. También se indica en dicho escrito que dicho error ha sido subsanado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general se difunde la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional, ésta tiene fácil acceso y los estudiantes pueden acceder en el momento oportuno a la información relevante del programa formativo del Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería de los recursos de aprendizaje previstos.

El título está regulado por la orden CIN 323/2009, información que aparece en el apartado de competencias. Esta particularidad conduce al título a la situación de “profesión regulada”, aspecto que algunos estudiantes manifestaron desconocer durante la entrevista con el panel de expertos durante la visita a la universidad.

Sin embargo, las guías docentes de las asignaturas no se adaptan, en su totalidad, a la memoria verificada, dado que algunas de ellas no presentan los métodos de evaluación tal como se detallan en la memoria verificada. Así en Economía y Gestión de Empresas, Valoración y Comercialización Agraria y Proyectos de hortofrutícola y jardinería se presentan las pruebas de evaluación, pero sin los porcentajes de peso en la nota final, y en la asignatura Common Agricultural Policy los porcentajes no alcanzan el 100%.

Por otro lado, en la memoria verificada se indica que el castellano y el inglés son los idiomas de impartición de algunas asignaturas, aunque en sus guías docentes sólo figura el castellano como lengua de impartición. Este es el caso de las asignaturas Fundamentos de Biología, Bases de la Producción Vegetal, , Ingeniería del medio rural, Valoración y Comercialización Agraria y Arboricultura Ornamental, y de las materias Tecnologías de la Producción Hortofrutícola y de la Jardinería, Tecnologías de la Producción Vegetal, Ingeniería de las Áreas Verdes, Espacios Deportivos y Explotaciones Hortofrutícolas e Ingeniería del Medio Ambiente y del Paisaje.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la información recibida en la página web sobre el título fue de 4 sobre 5, en el curso 2014/15.

Respecto a extender entre los alumnos el conocimiento de que el título conduce a una profesión regulada con sus atribuciones profesionales, la universidad indica en su escrito de alegaciones que dicha información ya aparecía en algunos enlaces en algunos apartados de la web de la Escuela. No obstante la universidad en su plan de mejoras indica que Con el fin de mejorar el conocimiento de este aspecto por parte de los estudiantes, se presentan las siguientes propuestas de mejora:

- Inclusión de dicha información en la página de presentación del título y en la pestaña de salidas profesionales Esta mejora ya se ha realizado
- Explicar dicha información en la charla inicial de bienvenida a los nuevos estudiantes llevada a cabo todos los años en el mes de septiembre por la Dirección de la Escuela.
- En las Jornadas de orientación laboral realizadas todos los años en el mes de mayo para alumnos de 3º-4º de los Grados de la EIA, invitar a representantes de los colegios profesionales para que les expliquen de forma precisa lo que representa una titulación con atribuciones profesionales.

Respecto a los métodos de evaluación y las asignaturas que se imparten en inglés no concuerdan con los de memoria verificada, la universidad en su informe de alegaciones indica que todas las asignaturas del título se imparten según lo indicado en la última memoria verifica y así se refleja en las guías de las asignaturas desde el curso 2015/2016. Además este año, durante la revisión anual de las guías docentes prevista para el próximo mes de junio de 2017, se realizará una revisión exhaustiva de los criterios de evaluación ya que la Universidad ha aprobado una nueva normativa de evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Extremadura cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad completo que se encuentra implantado y desarrollado en la Escuela de Ingenierías Agrarias, que cumple con sus funciones de recogida y análisis de la información y facilita la evaluación y mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería de la

Universidad de Extremadura es suficiente, en función de las características del título y del número de estudiantes.

Éste posee la cualificación académica, la experiencia profesional, la calidad docente y la dedicación necesaria para abordar el proceso enseñanza-aprendizaje de manera adecuada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas del título. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes, una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las Prácticas Externas se planifican según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en el título evaluado son, en general, y con las excepciones indicadas en el criterio 2 del presente informe, adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos de nivel 2 del MECES y permiten alcanzar las competencias que se especifican en la orden CIN/323/2009 relativas al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación del curso 2014/15 (23,53%) son superiores a las establecidas en la memoria verificada (15%) y tienen una evolución creciente.

Las tasas de abandono en el curso 2013/14 fue del 62,5 %, del 35,29% en el curso 2014/15 y del 36,36 en 2015/16, más elevadas que el 30% establecido en la memoria verificada.

Por otro lado, la tasa media de rendimiento (65,23%, curso 2014/15) es adecuada y la tasa de eficiencia está, en el curso 2013/14 en el 85,11%, en el curso 2014/15 en un 91,95, y en el 81,4% en el curso 2015/16, en todos los casos por encima de lo previsto en la memoria verificada (62 %).

Por último, indicar que los datos obtenidos sobre inserción laboral son escasos. Además no se proporcionan datos del grado de satisfacción con el título de los empleadores y los egresados.

A fin de mejorar las tasas de abandono la universidad en su plan de mejoras indica que se están analizando las causas de dicha tasa de abandono y que las acciones de mejora propuestas están encaminadas a promover y conocer las causas de los casos de abandono de estudios que se produzcan (estudio pormenorizado de los OBIN, entrevistas con los alumnos que abandonen, etc.).

En lo referente al grado de satisfacción de los empleadores estas encuestas no se encuentran contempladas en los procesos de mejora que se están llevando a cabo. Por tanto, se propone como acción de mejora la realización de un proceso propio en la Escuela de Ingenierías Agrarias dentro del Manual de Calidad, para obtener esta información que sin duda permitirá a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que puedan realizar los análisis y las propuestas de acciones de mejora pertinentes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

.- La lengua de impartición de las asignaturas que consta en la memoria verificada debe coincidir con la expresada en las guías docentes.

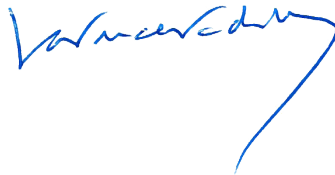
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones a realizar, recogidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1.- Empezar las acciones de mejora oportunas de forma que la tasa de abandono se acerque a la especificada en la memoria verificada.

2.- Obtener cuando sea posibles datos sobre grado de satisfacción de egresados y empleadores con el título, así como datos de inserción laboral de los egresados a fin de realizar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título..

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter TRIENAL

En Madrid, a 16/05/2017:



El Director de ANECA